



Imprimir artículo Exportar a PDF  
Volver

## Perú: Organizaciones indígenas no participarán en taller sobre consulta de Ley Forestal

Servindi, 1 de diciembre, 2010.- Los pueblos quechuas, shawi y awajún de la región San Martín, afirmaron que no asistirán al taller de consulta sobre la Ley Forestal convocado por la Comisión Agraria del Congreso en la ciudad de Tarapoto los días 2 y 3 de diciembre.

Argumentaron que antes de darse una consulta sobre la Ley Forestal, el gobierno debe aprobar primero la Ley Marco de Consulta, que establezca los principios de una consulta, como lo establece el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Las federaciones FERIAAM, FEPIKRESAM, FERISHAM y CEPKA, en coordinación con la Coordinadora de Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CODEPISAM), que representan a los pueblos mencionados, exigen que para invitarlos a alguna reunión el gobierno debe incorporar a todas las organizaciones nacionales y regionales, sin discriminación alguna.

Asimismo, solicitan que se deben incorporar traductores indígenas por etnias, diseñar una metodología adecuada e intercultural, y que se explique previamente como se desarrollará el evento para que se alcancen propuestas para la organización y metodologías de la propia consulta.

También piden que en esta convocatoria de consulta sobre la Ley Forestal intervenga la Defensoría del Pueblo para que tome conocimiento de una presunta vulneración de derecho de los pueblos indígenas.

De otro lado, la Coordinadora Regional de Pueblos Indígenas (CORPI) informó que tampoco no participará en ningún taller sobre consulta de la Ley Forestal que se realizará próximamente los días 5 y 6 de diciembre en la ciudad de Iquitos.

El pronunciamiento fue enviado al Presidente de la República, al presidente de la Comisión Agraria del Congreso, al Ministerio de Agricultura entre otras autoridades nacionales y además al embajador de los Estados Unidos.

La CORPI argumenta que como pueblos indígenas no participaron en la elaboración de la mencionada propuesta de Ley pese a que el Estado está obligado a consultarles de acuerdo al convenio 169 de la OIT.

Señalaron que el gobierno debe recordar que “para que la consulta sea válida tiene que realizarse pueblo por pueblo, en su idioma, en su territorio y con la debida anticipación e información”.

Por tanto, este taller que se realizará en Iquitos no puede ser considerado “como consulta, ni como ninguna forma de validación por parte del pueblo indígena”.

Finalmente, expresaron que el desarrollo del país sólo será posible si se respeta los derechos de todos los peruanos y reafirman su compromiso de defender su territorio y recursos naturales.

**Tags relacionados:** [awajun](#) [1]

[convenio 169 OIT](#) [2]

[CORPI](#) [3]

[Proyecto Ley Forestal](#) [4]

[quechuas](#) [5]

[shawi](#) [6]

**Valoración:** 0



Sin votos (todavía)

**Source URL:** <https://www.servindi.org/actualidad/36359>

**Links**

- [1] <https://www.servindi.org/etiqueta/awajun>
- [2] <https://www.servindi.org/etiqueta/convenio-169-oit>
- [3] <https://www.servindi.org/etiqueta/corpi>
- [4] <https://www.servindi.org/etiqueta/proyecto-ley-forestal>
- [5] <https://www.servindi.org/etiqueta/quechuas>
- [6] <https://www.servindi.org/etiqueta/shawi>